



BOLETIN OFICIAL DEL CANAL DE ISABEL II

SUMARIO

Comisaría Regia: Disposiciones para que las instalaciones de abastecimiento de agua del Canal, sean independientes de otras de distinta procedencia.

Consejo de Administración: Acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Diciembre de 1912.—Sesiones de 23 y 27 del mismo.

Secretaría: Personal.

Administración y explotación: Número de concesiones vigentes en 31 de Diciembre de 1912.—Resumen de los expedientes de abono y transmisión de agua, resueltos en la segunda quincena del mismo.—Transferencias de láminas autorizadas en la misma quincena.

Intervención.—Caja-Pagaduría: Balance de recibos en la segunda quincena de Diciembre de 1912.—Resumen de las operaciones realizadas en la misma quincena.

Dirección Técnica: Relación de los trabajos ejecutados en la segunda quincena de Diciembre de 1912.—Cantidad de agua pasada por las almenaras en la misma quincena.

Anuncios oficiales: Anuncio de extravío de un resguardo de anticipo.

COMISARÍA REGIA

Para evitar los daños que pudiera producir la mezcla de aguas de distintas procedencias, quedó prohibido introducir en una misma finca agua de los depósitos y de las acequias, en el art. 10 del reglamento de Distribución vigente. No hubo de preverse entonces el caso de que pudiera abastecerse una misma casa simultáneamente del Canal de Isabel II y de otras conducciones, por no existir á la sazón ninguna otra.

Pero, siendo ya un hecho el que se abastecen algunas propiedades de aguas del Lozoya y del Manzanares, es de todo punto indispensable establecer una independencia completa en la distribución interior de tales fincas, pues, de lo contrario, la mezcla puede dar origen á riesgos de todo género, así en turbias eventuales de cualquiera de ellas, como en las alteraciones posibles de las condiciones higiénicas de unas ú otras, y á perjuicios en la explotación, por las dificultades en el funcionamiento y verificación de los aparatos de medida y confusiones en la apreciación del gasto hecho.

Habiendo dado cuenta el Servicio Técnico de las condiciones anormales en que se viene verificando ese abastecimiento simultáneo, el Consejo de Administración y esta Comisaría Regia, de conformidad con lo acordado en la sesión de 27 de Noviembre último, han resuelto que los propietarios de fincas abastecidas con las aguas del Canal de Isabel II y que al mismo tiempo se estén sirviendo de otras de distinta procedencia, habrán de dar cumplimiento á las siguientes disposiciones:

Primera. Las fincas surtidas de agua con abastecimiento ajeno al Canal de Isabel II, procederán desde luego á poner la instalación interior que á éste afecta en condicio-

nes de que sea completamente independiente y esté á cubierto de posibles descuidos que permitan introducir en ella agua de otra procedencia.

El Servicio Técnico del Canal determinará en cada caso las medidas que juzgue más adecuadas para establecer la separación ya dicha, y una vez que se apruebe la disposición que haya de adoptarse en la instalación interior, se unirá lo acordado á los expedientes respectivos, para que sirva de base á reconocimientos futuros, y no podrá variarse sin nueva autorización.

Segunda. El Canal se reserva el derecho de suspender el suministro de agua de su propiedad á toda finca en la que se comprobare por el Servicio Técnico, variaciones en la disposición aprobada para dicha instalación interior.

Tercera. Las fincas de referencia, tendrán un plazo de quince días para legalizar su situación, conforme á lo que ahora se dispone, y transcurrido aquél sin realizarlo ó sin alegar causa que á juicio del Canal justificara la ampliación del mismo, se procederá á la suspensión del suministro de agua de propiedad del Canal de Isabel II.

Madrid 31 de Diciembre de 1912.—El Comisario Regio,
Andrés Mellado.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdos tomados por el mismo durante el mes pasado.

Sesión de 23 de Diciembre de 1912.

1.º Quedar enterado del resultado del decimosexto sorteo de amortización del empréstito de las Cédulas de amortización, celebrado el día 16 del corriente.

2.º Quedar enterado de la Real orden de 20 del mes actual, aprobando el Presupuesto de Gastos ordinarios del Canal para el año de 1913, acordando solicitar nuevamente del Ministerio de Fomento la supresión de la plaza de Arquitecto, que en aquél se conserva.

3.º Quedar enterado de la Real orden de 10 del corriente, autorizando la adquisición directa de una bomba y motor con destino á la elevación de aguas, convenida con Don Eugenio Grasset en 1.º de Agosto de 1910, y abrir el crédito de 49.600 pesetas para el pago de la instalación de aquel grupo.

4.º Aprobar las cuentas de los Peritos Sres. Armengot y Pérez de Castro en el expediente de imposición de servidumbre eléctrica para el paso de nuestra línea de transporte de energía, y autorizado el pago de dichas cuentas, que importan, respectivamente, 120 pesetas la primera y 568 la segunda.

5.º Conceder, de acuerdo con el informe del Servicio Técnico, la prórroga de dos meses solicitada, para el cumplimiento de su contrata, por D. Victoriano García, destajista de las cuatro casillas de guarda del Canal transversal, cuya construcción le fué adjudicada mediante concurso.

6.º Informar la instancia dirigida al Ministerio de Fomento por la Alcaldía de Madrid, con fecha 4 del corriente, sobre cesión gratuita al Municipio de energía eléctrica de este Canal, manifestando que el Consejo no tiene conocimiento de que por nadie se haya formalizado la oferta de referencia, ni por su parte ha deliberado aun sobre el particular, lo cual, hará cuando se le sometan á su estudio las bases que han de regir para el arriendo de dicha energía, según lo dispuesto por el Gobierno, en cuya ocasión se tendrán muy en cuenta los intereses del pueblo de Madrid representados por su Municipio.

7.º Informar la instancia deducida ante el Ministerio de Fomento, en 28 de Noviembre último, por el adjudicatario de las obras del proyecto subastado para los compartimientos 3.º y 4.º del tercer depósito de las aguas, cuya ejecución no ha llegado á comenzarse, en el sentido de que son improcedentes é innecesarias las declaraciones que en aquélla se solicita.

8.º Rescindir la contrata á que se refiere el anterior acuerdo, sin derecho por parte del contratista á indemnización de ninguna clase y debiendo reintegrársele exclusivamente de los gastos de custodia de la fianza, anuncios y escritura, teniendo en cuenta: que dicho contratista no ha ejecutado obra alguna ni acopiado materiales, y que el proyecto reformado aprobado para las obras de referencias disminuye en más del 20 por 100 el importe del Presupuesto, y modifica esencialmente las obras adjudicadas.

9.º Resolver que el proyecto reformado para la cubierta de los compartimientos 3.º y 4.º del tercer depósito, se lleve á efecto por el sistema de Administración, en conformidad con lo propuesto por los Sres. Ingenieros Vicepresidente del Consejo y Director del Canal.

10. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna la derivación en las inmediaciones del Depósito superior del salto del Canal transversal, de la dotación que tiene otorgada para los servicios públicos de aquel vecindario, con arreglo á la tarifa y demás condiciones propuestas por la Dirección facultativa en su informe.

11. Aprobar el Balance de comprobación en 30 de Noviembre de 1912, remitido por el Sr. Vocal encargado de la alta inspección de la Contabilidad, así como las cuentas de Ingresos y Gastos en dicho mes, rendidas por la Comisaría Regia.

12. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero, en cuanto se refiere al presupuesto ordinario, y delegar en el Sr. Comisario Regio, en lo referente á los gastos correspondientes al presupuesto extraordinario, para que los autorice, tan luego como se conceda por la

Superioridad la ampliación ó prórroga para el próximo quinquenio del que rige en el actual.

Sesión de 27 de Diciembre de 1912.

Solicitar de la Superioridad, en conformidad con la propuesta de la Dirección facultativa, justificada en su Memoria de fecha 31 de Octubre último, y con el voto en contra de los Sres. Conde de Vilches y Santos, la ampliación hasta 32.645.528'19 pesetas, del crédito de 23.600.000 pesetas, concedido por la Real orden de 10 de Abril de 1908, en concordancia con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, para la ejecución durante el quinquenio de 1908 á 1912 de las obras comprendidas en el plan general y de proyecto aprobado que acordase el Consejo, prorrogando por el quinquenio próximo de 1913 á 1917, ó sea hasta 31 de Diciembre de 1917, el plazo de su inversión total, con destino á la ejecución de los proyectos que, en las mismas condiciones, estime el Consejo conveniente llevar á efecto, dentro del plan general vigente aprobado por el Gobierno.

SECRETARÍA

PERSONAL

Por Reales órdenes de fecha 1.º del corriente, ha sido ascendido, en turno de elección, á Oficial 1.º de Administración civil de la Secretaría del Ministerio de Fomento, el Oficial 2.º de la Administración y Explotación de este Canal D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, siendo nombrado para ocupar esta vacante por ascenso y también en turno de elección, el Oficial 3.º de la Secretaría del Ministerio D. José María Cervantes y Sanz de Andino.

Por Reales órdenes de la misma fecha, ha sido ascendido, en el mismo turno que los anteriores, á Oficial 2.º de Administración civil con destino á la Secretaría del Ministerio, el Oficial 3.º de Administración civil, afecto al servicio técnico de este Canal D. Mariano La Gasca, para cuyo cargo ha sido nombrado en turno de cesantes el de igual categoría D. Mariano Molero Villanueva.

Por Reales órdenes de la misma fecha, ha sido ascendido, en turno de elección, el Oficial 4.º de Administración civil de la Administración y Explotación de este Canal D. Carlos Uruburu Recio, para cuya resulta en las mismas condiciones que el anterior, ha sido designado el Oficial 5.º de Administración civil, Escribiente 1.º de Obras públicas de la Jefatura de Santander D. Gregorio Grijalba Fernández.

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Número de concesiones vigentes en 31 Diciembre 1912.

SISTEMA	Interior.	Acequias.	TOTAL	
			En 31 Dibre. de 1912.	En 31 Dibre. de 1911.
Contador	9.144	290	9.434	8.399
Aforo anual	967	680	1.647	1.733
Aforo mensual	5	44	49	32
Caño libre	1.509	10	1.519	1.990
TOTALES	11.625	1.024	12.649	12.154

Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de este Canal, resueltos por el Excmo. Sr. Comisario Regio, durante la segunda quincena de Diciembre de 1912.

CONCESIONES AUTORIZADAS Y CADUCADAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ESTE MES

CONCESIONES NUEVAS

Contadores interior.....	52
Aforo anual id.....	1
Caño libre, id.....	»
TOTAL.....	53
Contadores acequias.....	2
Aforo anual id.....	3
Caño libre, id.....	»
TOTAL.....	5

CONCESIONES CADUCADAS

Contadores interior.....	19
Aforo anual id.....	5
Caño libre id.....	15
TOTAL.....	39

Contadores acequias	3
Aforo anual id.....	4
Caño libre.....	1
TOTAL.....	8

TRANSFERENCIAS DE LÁMINAS DE AGUA EN PROPIEDAD AUTORIZADAS DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE DICIEMBRE DE 1912.

CONCEPTO DE LA TRANSMISIÓN	NÚMERO de transmisiones.
Por testamento	4
Por extravío.....	»
Por compraventa.....	»
TOTAL.....	4

Estado comparativo con la 1.ª quincena Noviembre 1912.

SISTEMA	CONCESIONES VIGENTES		AUMENTO	DISMINUCIÓN
	En 31 Dibre. de 1912.	En 15 Dibre. de 1912.		
Contador.....	9.434	9.402	32	»
Aforo anual.....	1.647	1.652	»	5
Aforo mensual.....	49	49	»	»
Caño libre.....	1.519	1.535	»	16
TOTALES.....	12.649	12.638	32	21

INTERVENCIÓN.—CAJA-PAGADURÍA

Balance de recibos de consumo de agua durante la segunda quincena de Diciembre de 1912

CARGO

DATA

CLASE DE RECIBOS	EXISTENCIA anterior. Pesetas.	ENTRADA durante la quincena. Pesetas.	TOTAL del cargo. Pesetas.	COBRADO ó INGRESADO en caja durante la quincena. Pesetas.	BAJAS por rectificaciones. Pesetas.	DEVUELTO por cobro indebido. Pesetas.	EXISTENCIA PENDIENTE de cobro en fin de la quincena. Pesetas.	TOTALES de la data. Pesetas.
Del interior.								
Por caño libre.....	4.737'90	»	4.737'90	»	»	»	4.737'90	4.737'90
Por aforo anual.....	6.560'45	277'88	6.838'33	168'38	»	»	6.669'95	6.838'33
Por aforo mensual.....	754'62	»	754'62	275	94'90	»	384'72	754'62
Por contadores.....	252.786'58	2.576'01	255.362'59	115.410'64	5.789'95	»	134.162	255.362'59
De acequias.								
Por caño libre.....	324'05	»	324'05	»	»	»	324'05	324'05
Por aforo anual.....	6.945'90	429'72	7.375'62	429'72	»	»	6.945'90	7.375'62
Por aforo mensual.....	5.106'51	»	5.106'51	3.261'65	»	»	1.844'86	5.106'51
Por contadores.....	21.708'14	»	21.708'14	4.299'64	»	»	17.408'50	21.708'14
TOTALES.....	298.924'15	3.283'61	302.207'76	123.845'03	5.884'85	»	172.477'88	302.207'76

RESUMEN COMPARADO CON IGUAL QUINCENA DEL AÑO ANTERIOR

	AÑO 1912 Pesetas.	AÑO 1911 Pesetas.
Importe total de los recibos entrados en Caja.....	302.207'76	252.884'28
A deducir por los retirados y devueltos.....	5.884'85	11.759'87
Importe liquido de los recibos puestos al cobro.....	296.322'91	241.124'41
Idem de los cobrados durante la quincena.....	123.845'03	124.795'92
Importe de los que están por cobrar.....	172.477'88	116.328'49
Recaudación total por consumo de agua desde 1.º de Enero de 1912.....	2.369.976'02	2.310.657'95
Diferencia en más en 1912.....	59.318'07	

Resumen de las operaciones realizadas por la Caja-Pagaduría, durante la segunda quincena de Diciembre.

INGRESOS		
	Año 1912.	Año 1911.
	Pesetas.	Pesetas.
A fondos disponibles:		
Existencias en Caja en 15 de Diciembre de 1912	419.958'86	1.246.880'98
Recaudación por agua:		
Contadores del interior.....	115.410'64	117.253'86
Aforo anual del id.....	168'38	189'60
Aforo mensual del id.....	275	244'90
Contadores de acequias.....	4.299'64	6.155'99
Aforo anual de id.....	429'72	141'09
Aforo mensual de id.....	3.261'65	810'68
Recargos por infracciones y multas.....	675'52	15
Recaudación por obras y varios:		
Obras de particulares.....	1.855'91	2.024'95
Idem del Ayuntamiento de Madrid.....	10.537'67	5.085'77
Alquileres de contadores.....	2.343'10	2.194'60
Suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DEL CANAL DE ISABEL II.....	6	3
Cédulas garantizadas del Empréstito del Canal de Isabel II.....		90.500
Expedido contra la cuenta de crédito abierta en el Banco de España para bocas de riego por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	288'85	50.445'89
Canon de la Compañía Madrileña de Teléfonos.....	100	
Arriendos y frutos de las propiedades del Canal.....	1.045	
TOTALES.....	560.153'94	1.521.946'11
A fondos en depósito:		
Existencias en 15 de Diciembre.....	504.108'47	441.061'11
Consignadas en la segunda quincena de Diciembre de 1912.....	8.502'01	12.493'63
TOTALES.....	512.610'48	453.554'74

PAGOS		
	Año 1912.	Año 1911.
	Pesetas.	Pesetas.
A fondos disponibles:		
Con cargo al presupuesto ordinario:		
Personal administrativo.....	10.289'13	10.307'16
Material del servicio de id.....	39'13	70'01
Mobiliario.....	699	
Comisaría Regia y Consejo de Administración.....	1.154'69	2.499'15
Alquiler y conservación de edificios.....	34'80	62'33
Explotación.....	4.567'67	4.387'07
Personal facultativo.....	12.592'10	12.478'90
Material del servicio de id.....	182'95	110'50
Estudios.....	243'75	
Conservación y reparación.....	35.013'36	21.424'81
Obras.—Interés y amortización de Cédulas del Canal.....	153.350	135.520
Con cargo al presupuesto extraordinario para obras en el quinquenio de 1908 á 1912:		
Gastos generales.—De expropiaciones, indemnizaciones y deslindes.....	688	4.238'59
Idem.—De estudios y replanteos.....	2.187'75	9
Idem.—De inspección.....	1.755'65	301
Obras por Administración.—Canal transversal.....	9.887'96	
Idem.—Saneamiento y aislamiento de Buitrago.....	5.227'22	
Idem.—Galería de la zona baja de Madrid.....	486'27	
Idem.—Edificio para maquinaria elevatoria.....	8.614'11	855'18
Idem.—Galería del barrio de la Prosperidad y calle de O'Donnell.....	1.006'33	2.844'38
Idem.—Instalación de un contador Venturi en el depósito elevado.....		19.251'66
Idem.—Aislamiento y saneamiento de Buitrago.....		20.777'32
Idem.—Red de distribución del barrio de Salamanca.....	(1) 382	
Obras por contrata.—Canal transversal (trozos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º).....		
Idem.—Idem id. (trozo 4.º).....		252.278'46
Idem.—Galería del barrio de la Prosperidad y calle de O'Donnell.....	52.120'87	95.240'86
Idem.—Id. de la zona baja de Madrid.....		31.716'54
Idem.—Instalación de un motor bomba.....	49.600	
Con cargo al presupuesto extraordinario para gastos del empréstito:		
Gastos de la emisión.....		29'50
Con cargo á la cuenta de crédito abierta en el Banco de España para bocas de riego por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.		
Ingresado en la misma cuenta.....	288'85	50.445'89
	5.000	
TOTALES.....	354.946'99	667.857'31
A fondos en depósito:		
Devoluciones verificadas en la segunda quincena de Diciembre de 1912.....	6.086'44	7.854'60
TOTALES.....	6.086'44	7.854'60

(1) En menos.

RESÚMENES

	Año 1912.	Año 1911.
	Pesetas.	Pesetas.
Fondos disponibles:		
Importan los ingresos.....	560.153'94	1.521.946'11
Idem los pagos.....	354.946'99	667.857'31
Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1912.	205.206'95	864.088'80
Fondos en depósito:		
Importan los ingresos.....	512.610'48	453.554'74
Idem los pagos.....	6.086'44	7.854'60
Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1912	506.524'04	445.700'14

Estado comparativo de ingresos y pagos desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1912.

	Año 1912.	Año 1911.
	Pesetas.	Pesetas.
Remanente en 1.º de Enero para obras proyectadas.....		
	854.088'80	199.361'65
Ingresos por todos conceptos hasta 31 de Diciembre de 1912.....	4.085.960'30	6.229.910'71
Suman los ingresos.....	4.893.049'10	6.429.272'36
Pagos desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre 1912....	4.687.842'15	5.575.188'56
Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1912.	205.206'95	854.088'80

DIRECCIÓN TÉCNICA

Relación de los trabajos ejecutados en el Canal durante la segunda quincena de Diciembre de 1912, además de los ordinarios de entretenimiento, vigilancia, etc.

Semanas del 16 al 31 de Diciembre.

PRIMERA SECCIÓN

PRIMER TROZO

Limpia de cunetas y otros trabajos de conservación en el camino á la Presa.—Reparaciones en la línea telefónica. Cierre de las compuertas de fondo del pontón de la Oliva. Trabajos de fragua en Torrelaguna.—Acopio de piedra en el camino que une la carretera del Molar con el puente de Malacuera.—Transporte de material de cemento desde Torrelaguna á los almacenes del Villar.—Abriendo hoyos para arbolado en los kilómetros 77 á 80 del camino de servicio. Rozando zarzas en el canal de Cabarrús.

SEGUNDO TROZO

Transporte á ciento veinticinco metros de distancia de cuarenta y un metros cúbicos de tierra y terraplenado de igual volumen en una obra construída para el camino de servicio, sobre el arroyo de La Parrilla.—Conservación del vivero de Los Pinos.

SEGUNDA SECCIÓN

CONSERVACIÓN

Vigilancia del primero, segundo y tercer depósitos.—Rozado y limpieza de paseos y cuadros, riego de los macizos y abriendo zanjas para plantación de vallas.

EDIFICIO PARA MAQUINARIA ELEVATORIA

Pintado de los ventanales de la prolongación, casa de máquinas.—Peones rebajando el terreno en las proximidades á la chimenea en construcción.—Herrero, calzando y aguzando herramienta.

ELEVACIÓN DE AGUAS

Construcción de cuadros con destino á la central elevadora.—Conservación de tubería y válvulas.

TERCERA SECCIÓN

Acequias.—Servicio de aguas y vigilancia en las tres acequias, y limpieza de todos sus trozos.—Poda del arbolado en las del Norte y Este, y trabajos conducentes al cerramiento de los kilómetros 4 y 5 de la del Norte.

Distribución.—Se hicieron quince tomas de 0'02; tres, de 0'03; una, de 0'04; una llave, de 0'02; y una id., de 0'03. Dos roturas de tubo de 0'08; una id. de 0'12; y una, id. idem de 0'20, en las calles de la Ventanilla, 1; Amazonas, 8; Apodaca, esquina á Florida y Segovia, 39.—Repretados dos enchufes de la tubería general, en Paz 12 y Puerta del Sol, 15.—Idem uno de Getafe.—Glorieta de las Pirámides, farol, 18 (tubería del Canal).—Arregladas trece cañerías de la toma de la finca en las calles del Cardenal Cisneros, número 37; paseo de la Castellana, 14; Ave María, 5; paseo de la Virgen del Puerto, 55 (lavadero); Leganitos, 57; Ferraz, 22; General Castaños, 17; Ventura Rodríguez, 15; Ayala, 33 y 35; Zurbano, 12; Jorge Juan, 3; Santa Brígida, 1 y Magdalena, 7.—Condena de nueve tomas á petición, en las calles del Gobernador 18 y 20 (cocheras); Villanueva, 37; Hortaleza, 128; Amnistía, 4; Serrano, 114; Alberto Aguilera, 14; Villanueva, 25 y Martínez Campos, número 10.—Idem por orden del Canal, en Beneficencia, números 7 y 9.—Machacado el plomo por rotura, en Castellana, 14; Jorge Juan, 46; Fuencarral, 143; Santibáñez, 6; paseo de Recoletos, 37; Ayala, 9; Zurbano, 8; Cañizares, 1; Goya, 28; Alfonso X, 2; Hartzenbusch, 6; y Embajadores, farol, 13.—Rectificación de condena, en Tutor, 28; O'Donnell, farol, 2; Príncipe de Vergara, 26, y Caballero de Gracia, 1.—Arreglo de llaves, caja de estopas, en varias calles. Cierre de la llave de paso por rotura, en Luis Vives, 4; Cristóbal Bordiú, 7, y Fernández de los Ríos, 62.—Colocación de cerraduras interrumpiendo el suministro en varias calles.—Limpieza de registros en idem id.—Filtraciones pendientes á la alcantarilla, en Cuchilleros, 16; idem á la finca en Puerta del Sol, 15; idem al registro en Jorge Juan, número 46.—Varias roturas en fuentes y particulares.—Cortes de agua en varias calles para servicios municipales. Limpieza de polígonos en varias calles.—Transporte de materiales al almacén, partiendo leña y apilando tubos.—Arreglo de 118 bocas de riego; condenadas, 8; avisos, 126. Explotación.—Comprobación de contadores, 591; aforos hechos, 155; reconocimiento de fincas, 49.

Estado demostrativo de la cantidad de agua que ha pasado por las almenaras que se expresan, durante la segunda quincena de Diciembre de 1912.

DÍAS	METROS CÚBICOS EN VEINTICUATRO HORAS		
	Las Cuevas.	Sifón de Malacuera.	Las Mimbreras.
16.....	»	129.200'000	129.200'000
17.....	»	129.200'000	129.200'000
18.....	»	127.500'000	127.500'000
19.....	»	127.500'000	127.500'000
20.....	»	127.500'000	127.500'000
21.....	»	127.500'000	127.500'000
22.....	»	127.500'000	127.500'000
23.....	»	127.500'000	127.500'000
24.....	»	127.500'000	127.500'000
25.....	»	127.500'000	127.500'000
26.....	»	127.500'000	127.500'000
27.....	»	127.500'000	127.500'000
28.....	»	127.500'000	127.500'000
29.....	»	127.500'000	127.500'000
30.....	»	125.700'000	125.700'000
31.....	»	125.700'000	125.700'000
TOTAL..	»	2.039.800'000	2.039.800'000

SEGUNDO TROZO

DÍAS	METROS CÚBICOS EN VEINTICUATRO HORAS		
	Retuerta.	ANTES DEL BODOVAL Valdemajadas.	DESPUÉS DEL BODOVAL Obispo.
16.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
17.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
18.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
19.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
20.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
21.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
22.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
23.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
24.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
25.....	129.200'000	123.900'000	118.500'000
26.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
27.....	127.500'000	123.900'000	118.500'000
28.....	127.500'000	123.900'000	120.300'000
29.....	127.500'000	123.900'000	120.300'000
30.....	118.500'000	123.900'000	120.300'000
31.....	123.900'000	122.100'000	120.300'000
TOTAL.	2.029.100'000	1.980.600'000	1.903.200'000

Pérdida entre almenaras consecutivas.....	48.500'000	+	77.400'000
Pérdida media diaria.....	3.081'250	+	4.887'500
Pérdida total y media diaria...	2.029.100'000	-	1.903.200'000 = 125.900'000
			$\frac{125.900'000}{16} = 7.868'750$

ANUNCIOS OFICIALES

Dada cuenta por D. Emilio Zurano, del extravío del resguardo de anticipo de cincuenta pesetas, expedido en 8 de Junio de 1905, para responder del consumo del agua en la finca núm. 9 de la calle del Bastero, expediente de contador núm. 30.569, se anuncia al público para la entrega del que lo tenga en su poder, en las oficinas del Canal de Isabel II, Alarcón, núm. 7, pues pasados treinta días, á contar de la fecha de este anuncio, quedará nulo y sin efecto, expidiéndose otro al interesado en su equivalencia.

Madrid 18 de Enero de 1913.—El Comisario Regio, Andrés Mellado.

BOLETÍN OFICIAL

DEL

CANAL DE ISABEL II

Esta publicación en la cual se insertan todos los acuerdos, noticias y documentos oficiales relacionados con el Canal de Isabel II, se publica quincenalmente por ahora.

Es de gran utilidad para los abonados del Canal y para las personas que tengan relaciones con el mismo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

España, un año.	3 pesetas.
Extranjero, íd.	4 ídem.

Punto de suscripción:

Oficinas del Canal de Isabel II, Alarcón, 7.